



DECRETO Nº 05/2015

Hasenkamp, 18 de febrero de 2015.-

VISTO:

La presentación realizada por el SINDICATO MUNICIPAL.-

Y CONSIDERANDO:

Que el Sindicato Municipal, solicita se reduzca al 50% el pago del valor total por el consumo de la Tasa General Inmobiliaria y Obras Sanitarias del Personal de Planta Permanente afiliado al mismo.-

Que ante lo solicitado, el Poder Ejecutivo decide acceder a lo peticionado, alcanzando dicho beneficio a todo el Personal de Planta Permanente y Contratados, ya que ante el Municipio todo el Personal está en igualdad de condiciones, estén afiliados o no al Sindicato.-

Que es necesario autorizar Ad – Referéndum del Honorable Concejo Deliberante a efectos de su aprobación e inclusión en la Ordenanza Impositiva

POR ELLO:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DECRETA AD – REFERENDUM DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Art. 1º) Autorízase el descuento del 50 % en el pago total por el consumo de la Tasa General Inmobiliaria y Obras Sanitarias al Personal Planta Permanente y Contratados del Municipio.-

Art. 2º) Elevase Copia del presente Decreto al Sindicato Municipal.-

Art. 3º) Elevase copia al Honorable Concejo Deliberante, para su tratamiento.-

Art. 4º) Regístrese, publicase, notificase al Departamento Rentas para su aplicación, y archívese.-

Eduardo A. Iglesias
Sec. De Gob. Y Hacienda



Juan Carlos Kloss
Presidente Municipal